



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



Ciudad de México a 5 de abril de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe Diputada Alicia Medina Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACION CON SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMUJERES) PROMUEVAN PROGRAMAS ENFOCADAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



ANTECEDENTES

1.- El 8 de marzo es una fecha que conmemora la lucha por el reconocimiento de la dignidad de todas las mujeres del mundo, y, por ende, millones de mujeres y niñas han salido a las calles a manifestar de forma pacífica sus diversas preocupaciones en torno a la violencia de género con el fin de compartir a la ciudadanía sus diferentes vivencias que, en el ámbito público y privado les ha significado en diferentes momentos la obstaculización del goce de una vida libre de violencia.

2.- Sea a través de canciones, bailes o consignas como: “mujer policía aquí estamos tus amigas”, miles de mujeres en la Ciudad de México se movilizaron en diferentes contingentes por medio de una sola voz para solidarizarse y hermanarse con los temas en beneficio de todas, pues el sistema patriarcal perpetúa las desigualdades entre hombres y mujeres los cuales pueden replicarse en distintos espacios como en el hogar casa, las escuela o los lugares de trabajo.

3.- Estas desigualdades son las mismas que atraviesan cada una de las mujeres en los diferentes roles que ejercen: siendo estudiantes, amas de casa, doctoras, abogadas, policías, artistas, entre otras labores importantes; sin embargo, eso no ha sido un impedimento para que conjuntamente se busquen mejores realidades y oportunidades para que todas las mujeres puedan disfrutar una vida digna.

4.- En este tenor, la Ciudad de México además de pintarse de morado cada 8 de marzo y ser un recipiente para todas las demandas de la ciudadanía, también se ha revestido como una ciudad de libertades, en los que, por medio de los diferentes programas implementados en la administración de la Jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ha generado un ambiente que ha incorporado un



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

enfoque de género para que más mujeres se beneficien de mayores oportunidades para su empoderamiento, el cual radica en sumar los esfuerzos suficientes desde varios frentes para lograr que miles de mujeres de diferentes condiciones puedan aprovechar los recursos y oportunidades que brinda la Ciudad de México.

5.- El 13 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor el primero de enero del 2019. En dicho ordenamiento legal, se estableció la creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) con el fin de contribuir al cumplimiento de de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, reconocer la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promover la igualdad sustantiva y la paridad de género, y señalar y garantizar que las autoridades de la Ciudad adopten todas las medidas para erradicar la discriminación, la desigualdad y toda forma de violencia hacia las mujeres.

6.- Dentro de las funciones de esta Secretaría se se encuentran las obligaciones de formular y celebrar instrumentos jurídicos con instituciones públicas, privadas, sociales, organismos internacionales e instituciones académicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, igualdad de género, prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas;

7.- Es indudable que una de las primeras violencias en contra de las mujeres se dan en el hogar, por tal motivo, uno de los programas que ha sido un estandarte de la actual administración es el *Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género*, el cual refuerza los servicios realizados por las Unidades Territoriales de Atención y Prevención (LUNAS), en las que se brinda asistencia jurídica y



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

psicológica gratuita para todas las mujeres que viven en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México y han atravesado alguna situación de violencia.

8.- Este programa es una asistencia económica temporal que se ha brindado a 985 mujeres beneficiarias, las cuales han recibido en un periodo de seis meses durante el ejercicio fiscal 2021 una ayuda monetaria que asciende a los \$4,230 pesos mensuales y su finalidad es la de evitar que las mujeres puedan volver a caer en una situación de violencia económica.¹

9.- Otro de los programas que también ha contribuido al empoderamiento de las mujeres en el ámbito privado durante la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (mejor conocido como Covid-19) es el *Programa Covid-19 seguras en casa*, dirigido por la SEMUJERES con el apoyo financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres) en el que se brindó asistencia monetaria a 500 mujeres que perdieron sus empleos durante este periodo de cuarentena. Al igual que el *Programa de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género*, su acceso se encontraba condicionado a que estas mujeres debían ser usuarias de LUNAS.²

10.- En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, la Ciudad de México se ha caracterizado por ser una Entidad pionera en despenalizar la interrupción del embarazo, pues ha reconocido que es innecesario que las mujeres atraviesen

¹Gaceta Oficial de la Ciudad de México. “Aviso por el que se da a conocer las reglas del programa social ‘Apoyo a las mujeres en situación de violencia 2021’”. p. 10. Consultado en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/AMSVG/Reglas_de_Operacion_AMSVG_2021.pdf

² AMEXCID. “Fortalecen SEMUJERES, PNUD Y ONU-Mujeres economía de 500 mujeres en situación de violencia con plan emergente por COVID-19”. 30 de noviembre de 2020. Consultado en: <https://www.gob.mx/amexcid/prensa/fortalecen-semujeres-pnud-y-onu-mujeres-economia-de-500-mujeres-situacion-de-violencia-con-plan-emergente-por-covid-19?idiom=es>



procesos inquisitorios en donde además de estigmatizarles, se les cuestione una decisión que corresponde a un ámbito privado y de decisión sobre su propio cuerpo. Es por ello, que diversas instituciones han reconocido que todas las mujeres tienen el derecho a decidir en qué momento de sus vidas desean tener hijos.

11.- Con el fin de dar continuidad a las medidas que visibilicen el apoyo a los derechos reproductivos de las mujeres, la Ciudad de México ha continuado implementando el *Programa de Interrupción Legal del Embarazo*, en donde se brindan servicios clínicos y quirúrgicos para que las mujeres y niñas puedan interrumpir sus gestaciones hasta las 12 semanas de manera gratuita y segura.

12.- En razón de fomentar el empoderamiento de las mujeres y niñas al establecer un entorno en donde nadie más pueda decidir sobre sus cuerpos, se ha adoptado el *Programa Yo Decido Mi Futuro* cuyo propósito es la prevención del embarazo en mujeres adolescentes para que éstas no abandonen sus estudios al contar con información suficiente que les permita hacer un uso eficiente de los diferentes métodos anticonceptivos. Este programa es una plataforma para que las mujeres adolescentes puedan empezar a decidir de forma plena y consentida cuando dar inicio a su vida sexual; también, este programa ha brindado herramientas para prevenir la violencia en sus relaciones sexo-afectivas.

13.- Con un propósito similar, durante la pandemia el *Grupo de Prevención del Embarazo* diseñó estrategias para evitar que una potencial población de 21,000 jóvenes menores de 19 años³ tuviesen un embarazo no deseado debido por una

³ Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. “Resumen Ejecutivo del Informe Anual del GEPEA-CDMX 2020”. p. 2. Consultado en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/GEPEA/Resumen_ejecutivo_GEPEA_CDMX.pdf



parte a las condiciones de violencia sexual que se vivían en sus hogares, y también por la dificultad de acceder a métodos anticonceptivos.

14.- Si bien, una de las prioridades que se ha destacado en el Gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo es el combate de la violencia en el ámbito privado, es decir, aquella violencia que corresponde a las esferas personales y domésticas, también hay otros apoyos que se han desplegado hacia el ámbito público de las mujeres, como lo es la *Red de Mujeres por la igualdad y la no violencia en la Ciudad de México*.

15.- En la *Red de Mujeres*, por medio de la organización comunitaria liderada por mujeres en zonas con alto grado de vulnerabilidad y marginación, se implementó un mecanismo de participación ciudadana en donde se diseñaron estrategias y acciones para promover la reducción de la violencia de sus comunidades a través de la prevención e implementación de protocolos para darle seguimiento a las denuncias ciudadanas.

16.- Este programa además de brindar un apoyo financiero para la sostenibilidad de las organizaciones comunitarias a través de 2,200 beneficiarias y 29 mujeres que integraron equipos técnicos⁴, también impulsó la apropiación del espacio público y la reivindicación del derecho de una vida libre de violencia, pues la cohesión social es un valor que fortalece la inclusión y la convivencia armónica y pacífica de los entornos de esta ciudad.

⁴ Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. “Evaluación interna del Programa Social ‘Red de mujeres por la igualdad y la no violencia de la Ciudad de México, 2019’” p. 7. Consultado en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_Interna_2019_Red_de_mujeres.pdf



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

17.- De forma paralela, esta administración ha procurado que la toma de decisiones sea de una forma horizontal a través de la participación de la sociedad civil organizada, ya que ésta se constituye como una extensión de la acción de los gobiernos en la erradicación de la violencia de género pues estas organizaciones conocen de forma cercana las necesidades de sus poblaciones beneficiarias a nivel local.

18.- Por tal motivo, la Ciudad de México ha brindado financiamiento de 2,000,000 de pesos a 25 organizaciones a través del *Programa Coinversión para la Igualdad*. Debido a esta asistencia monetaria, múltiples organizaciones pueden desarrollar actividades para combatir la violencia sexual a través de talleres, asesorías jurídicas gratuitas o habilitando lugares de refugio para las mujeres y niñas que han sido violentadas.

19.- A la luz de este abanico de programas en la Ciudad de México se ha visibilizado la voluntad política de hacer una ciudad inclusiva, en la que cada una de sus miembros pueda participar de forma activa en la construcción de entornos libres de violencia: en donde ninguna mujer y niña tengan miedo de caminar solas por las calles; en donde los roles tradicionales de género no sean impedimentos para continuar desarrollándose académica o profesionalmente; en donde las instituciones sean espacios seguros que garanticen el acceso a los procesos de administración e impartición de justicia.

20.- Dada la relevancia de la agenda de género en la Ciudad de México, la consecución de los programas que benefician a cientos de mujeres y niñas han sido plataformas para el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos públicos y privados. Estos, además de fortalecer los derechos de miles de mujeres y niñas que



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

habitan en la Ciudad de México, también son herramientas para devolver la confianza hacia las instituciones que fueron diseñadas para garantizar la lucha contra la violencia de género.

21.- Por esta razón, es necesario que sigan impulsándose los programas de empoderamiento en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Por un lado, estos contribuyen a la promoción, reivindicación, protección y visibilización de los derechos de las mujeres, los cuales son indispensables para erradicación de la discriminación. Por otro lado, es importante tomar en consideración la difusión de información sobre los mismos, para que cada vez más mujeres puedan tener acceso a ellos y tengan la posibilidad de ejercer su derechos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en su artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; así como que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 11 “Ciudad Incluyente” inciso C, “Derechos de las mujeres”, la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Asimismo establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México indica en su artículo 37 fracciones I, IV y VI que a la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados. Así mismo especifica que dicha Secretaría cuenta con las atribuciones de: formular, conducir y evaluar la política pública, planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres; promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la Administración Pública de la Ciudad; y establecer estrategias para promover el conocimiento y aplicación de la legislación existente en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres y las niñas en los entes de la Administración Pública, las Alcaldías, iniciativa privada, organizaciones sociales y comunidad;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II LEGISLATURA

CUARTO. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece en su artículo 9, que las Alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México. Además, establece en sus artículos 20 fracción VI, 40 y 43 fracción VIII, que son finalidades de las Alcaldías impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento; Así mismo, tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local. En el caso particular de las atribuciones en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, cuenta con la facultad de formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo, pudiendo coordinarse con otras instituciones públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados observando las políticas generales que al efecto determine el Gobierno de la Ciudad de México.

QUINTO. Que los programas de empoderamiento benefician a cientos de mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, al igual que contribuyen a la promoción, reivindicación, protección y visibilización de sus derechos, los cuales son indispensables para erradicación de la discriminación y la violencia en contra de ellas.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCADIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACION CON SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEMUJERES) PROMUEVAN PROGRAMAS ENFOCADAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Medina Hernández

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ